

## RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

### PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2016

#### Misión y visión de la Red:

Este documento constituye el Plan de Trabajo de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios para el año 2016, con el objeto de dar continuidad **AL MANDATO QUE TIENE ENCOMENDADO**:

*“Contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión”.*

Ampliando su ámbito de intervención en el año 2015, al Fondo Europeo Agrícola De Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

El período 2014-2020 plantea un nuevo enfoque dirigido al logro de resultados y con esta visión, la Red inicia una nueva etapa. Teniendo en cuenta la trayectoria histórica y la experiencia acumulada durante el período 2007-2013, la Red fija sus objetivos en mejorar la calidad de los resultados en los Fondos Comunitarios a partir de la incorporación de la igualdad de género.

El trabajo de la Red durante 2016 se dirige a responder a los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, conforme al nuevo enfoque dado a la Red:

1. **MEJORAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS FONDOS.** Mediante la incorporación efectiva de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, consiguiendo mejorar su eficiencia y su eficacia.
2. **FOMENTAR UN MAYOR CONOCIMIENTO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS** a través de la información permanente, el asesoramiento y la capacitación.
3. **CONTINUAR SIENDO EL FORO CLAVE Y REFERENTE PARA EL DEBATE** sobre la incorporación efectiva de la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas en el siguiente periodo de programación 2014-2020, para lograr un desarrollo integrador, sostenible e inteligente.

4. **REFORZAR LOS VÍNCULOS EXISTENTES ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS Y/O GESTORES, Y ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANISMOS DE IGUALDAD**, lo que redundará en una mayor y mejor integración de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos a la vez que fomentará el diálogo y la cooperación entre Organismos administrativos de distintos ámbitos.
5. **FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD** de las Comunidades Autónomas en aras a mejorar la coordinación, unificar criterios y abordar conjuntamente los retos planteados por el nuevo periodo de programación 2014-2020, entre los que se encuentra la aplicación efectiva del Dictamen de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
6. **PONER EN VALOR LA RED Y LOS LOGROS ALCANZADOS HASTA LA FECHA**. Ello implicará dar mayor visibilidad y difusión al trabajo desarrollado en el seno de la misma a través de la Plataforma web y de los diferentes medios de comunicación de la Red.
7. **FOMENTAR EL TRABAJO COLABORATIVO ENTRE QUIENES INTEGRAN LA RED Y ESTRECHAR LAZOS CON OTRAS REDES SECTORIALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**.

Todo ello en un contexto marcado por:

- La **TRANSICIÓN ENTRE EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 Y EL PERIODO 2014-2020**: una vez aprobados los Programas Operativos presentados, la actividad de la Red debe centrarse en la puesta en marcha de la ejecución de los nuevos Programas. Por ello, con el fin de adaptar el funcionamiento de la Red al nuevo período, se procederá a modificar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red en el primer semestre de 2016.

### Principales líneas de trabajo:

Con el propósito de alcanzar estos objetivos, a continuación se detallan las principales líneas de trabajo con un enfoque continuista con respecto a lo realizado en el período 2007-2013, pero también, afrontando los nuevos retos y aprovechando las oportunidades que aparezcan.

Estas líneas de trabajo se estructuran en SIETE GRANDES BLOQUES DE TRABAJO: asesoramiento técnico

general, apoyo a los Organismos administradores de Fondos, Coordinación con los Organismos de Igualdad, grupos de trabajo, desarrollo de metodología y herramientas, capacitación e información y colaboración con otras Redes.

## BLOQUE I: ASESORAMIENTO TÉCNICO GENERAL

Este eje de actuación se articula en torno a las siguientes actividades:

### ▪ SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO:

- Abrir un nuevo servicio de asesoramiento técnico presencial y personalizado para la incorporación de la perspectiva de género en los Programas Operativos 2014-2020 a petición de las Comunidades Autónomas.

Inicialmente se realizarán 3 experiencias piloto para evaluar la pertinencia de este servicio. El servicio consistirá en la celebración de una reunión en la sede del Organismo solicitante con la Secretaría Técnica de la Red, de la que surgirá un Plan de Trabajo sobre los temas en los que se pueda asesorar. A partir de lo cual, la Secretaría Técnica desarrollará las labores de asesoría acordadas.

- Mantener activo el servicio telemático de consultas a través de la dirección de correo electrónico [redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es](mailto:redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es) y del [formulario](#) disponible en la página web.

### ▪ CELEBRACIÓN DE LOS PLENARIOS:

En el marco de este eje de actuación se realizarán las siguientes actividades:

- Celebración del 11º Plenario en Aragón en el 1º trimestre de 2016.
- Celebración del 12º Plenario en Canarias en el 2º semestre de 2016.

## BLOQUE II: APOYO A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DE FONDOS

- Generar una línea de trabajo de apoyo a la evaluación de la incorporación del principio de igualdad de género en el nuevo periodo de programación de los Fondos EIE (FEDER, FSE, FEMP y FEADER).
  - Dar apoyo desde la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres a la Dirección General de Fondos Comunitarios en el diseño y elaboración del Sistema de Evaluación de la integración del principio de igualdad en el nuevo periodo 2014-2020.

- Dar apoyo desde la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a los demás Organismos Administradores de Fondos, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, según demanda.

### BLOQUE III: COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD

- Dinamizar el **FORO PERMANENTE DE COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD**, con la finalidad de establecer estrategias comunes de intervención.

Las reuniones presenciales del Foro se mantendrán según las necesidades del mismo. En paralelo, se desarrollará una parte de su actividad dentro del espacio de trabajo interno.

### BLOQUE IV: GRUPOS DE TRABAJO

#### GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS:

- Iniciar la actividad del grupo de trabajo de Indicadores de Género.
- Dinamización de los grupos de trabajo creados (Criterios de Selección con perspectiva de género e Indicadores de Género) y los que pudieran plantearse.
- Elaboración de herramientas para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las temáticas de cada grupo.

Se celebrarán reuniones periódicas según necesidad del grupo de trabajo existente.

En cada uno de los grupos de trabajo se desarrollará una parte de su actividad dentro del espacio de trabajo interno.

### BLOQUE V: DESARROLLO DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Este eje de actuación se articula en torno a las siguientes actividades:

- Desarrollo de **METODOLOGÍAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS**:
  - Orientaciones sobre los próximos pasos a realizar en la puesta en marcha y ejecución de los Programas Operativos 2014-2020 para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Orientaciones para la Estrategia de Comunicación, Documento sobre

seguimiento y evaluación...).

- Documentos elaborados en el seno de los grupos: Documento sobre criterios de selección de operaciones con perspectiva de género y Documento sobre indicadores de género.
- Actualización de las herramientas elaboradas en 2007-2013 en función de la normativa del nuevo período.
- De cara al cierre del periodo 2007-2013, durante el primer semestre se realizará una última recopilación de **BUENAS PRÁCTICAS** en materia de igualdad de oportunidades y en materia de seguimiento de la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión de Fondos en el periodo de programación 2007-2013, para lo que se requerirá la colaboración de los organismos integrantes de la Red.
- Mantenimiento de la Plataforma de la Red.
  - Actualización y mantenimiento de la página web de la Red con la participación de quienes forman parte de la misma.
- Gestión del espacio de trabajo interno.
  - Dinamización de todos los espacios de trabajo existentes (grupos y/o foros) así como la creación de nuevos espacios si fuera necesario.
  - Creación y dinamización de un nuevo espacio de comunicación e intercambio de información para quienes integran la Red.

## BLOQUE VI: CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

- Continuar desarrollando **ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN** ajustadas a las demandas y necesidades planteadas por los diferentes organismos participantes en la Red.
  - Mantener **SESIONES DE CAPACITACIÓN** en el marco de cada uno de los Plenarios.
  - Celebración de **FORMACIONES TEMÁTICAS** dirigidas a las personas participantes en la Red

- **INFORMACIÓN PERMANENTE** a través de diferentes vías:
  - **BOLETÍN TRIMESTRAL DE LA RED.** Continuar visibilizando los avances de la Red así como cuestiones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género en distintos ámbitos o con los Fondos a través del boletín trimestral.
  - **UN MINUTO PARA LA IGUALDAD.** Se mantendrá semanalmente informada a la Red sobre noticias de interés relacionadas con la igualdad de género en distintos ámbitos o con los Fondos, mediante la publicación de una noticia todos los jueves.

Ambos se difundirán también a través de la Plataforma de la Red.

#### **BLOQUE VII: COLABORACIÓN CON OTRAS REDES**

- Colaborar con otras redes sectoriales con el objetivo de impulsar el trabajo conjunto. Para ello, se convocará una reunión en el primer trimestre de 2016 a partir de la que se establecerán las posibles líneas de cooperación.